Sello 4.º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — Año de 1833.

tres fojas papel de oficio
Jumilla 31 de Obre 1833 doy fe
Rexn

Corporacion p.a el asiento del Encabezam.to del ramo de Aguard.te y Licores correspond.te al año proximo mil ochocientos treinta y quatro; manifestando dha Admon no conformarse con los cinco mil quatrocientos cincuenta y quatro r.s q.e las mismas oficinas parece habian señalado por dho Encabezam.to consiguiente al ultimo quinquenio; y en su vista acordo este Ayuntam.to se una al libro Capitular: se ponga testimonio del numero de arrobas de aguardiente consumidas en esta Villa en el ultimo quinquenio con presencia del resultado de los anteriores acuerdos remitidos por datos p.a los arrendam.tos q.e han regido estos años anteriores mil ochocientos treinta y tres, treinta y dos, y treinta y uno y referencia a los apuntes, o libros de sus Abastecedores y examen de los mismos, quienes igualm.te declararan el numero de arrobas q.e pudieron consumirse estos años mil ochocientos treinta y anterior veinte y nueve en q.e se repartio al Pueblo la cantidad mandada contribuir por el ramo y en pena

el Corregim.to en este dia ha remitido a la Yn.cia el Exp.te formado en virtud de lo mandado en este particular
Jumilla Enero 1834
doy fe
Rexn